



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal –Pertenencia en Reconvención
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00805 -00
Asunto	Pone en conocimiento y previene cancelación

Observa el Juzgado que mediante Auto del 20 de agosto de 2021 se ordenó a la parte actora radicar el oficio No. 1078 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte; no obstante, revisadas nuevamente las actuaciones judiciales, se encuentra que el oficio ya había sido radicado, pero la nota devolutiva para su cancelación, con fecha del 14 de mayo de 2021, no fue acatada por la parte interesada.

En tal orden de ideas, la Secretaría del Despacho el 7 de septiembre de 2021, volvió a remitir el oficio a la dependencia correspondiente con el propósito de radicarlo y que se haga efectiva la inscripción de la demandada en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de debate. Se deja en el expediente judicial la constancia del envío aludido.

Por lo expuesto, se insta a la parte actora para que proceda a cancelar la medida cuando así lo disponga la Oficina de Registro referida y evitar, de este modo, deprecar la misma solicitud ante la entidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1525737ee6e374bc7f08596f731bf18dda935fa3a9d978507c2894539ad51bf**
Documento generado en 08/09/2021 10:31:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**